

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1977

No. 18.386

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Ejecutivo No. 75 de 20 de Julio de 1977, por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con la Gaceta Oficial.

Resoluciones No. 38 y 42 de 18 de Abril de 1977, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación unas fincas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DICTANSE ALGUNAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA GACETA OFICIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 75 (de 20 de julio de 1977)

Por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con la Gaceta Oficial

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El valor de la suscripción a la GACETA OFICIAL, será de B/36.00 anuales, para los suscriptores radicados tanto en el territorio de la República como en el exterior.

ARTICULO SEGUNDO: Los suscriptores de la Gaceta Oficial deben pagar el ajuste que corresponda a los nuevos precios, a partir del mes de junio de 1977 y por los meses que restan del año.

ARTICULO TERCERO: La publicación de los Edictos, Avisos de Remate, Certificaciones de Compra y Venta, que deban publicarse en la Gaceta Oficial pagarán SEIS BALBOAS (B/6.00), y las que excedan el límite normal pagarán el exceso conforme el cálculo adoptado por el procedimiento de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO CUARTO: La venta de ejemplares individuales de la GACETA OFICIAL tendrá un valor de B/0.25 por unidad.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE PONGA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION UNAS FINCAS

RESOLUCION No. 38 Panamá, 18 de abril de 1977

Por Resolución No. D.N. 001 de 3 de enero de 1977, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, traspasó a la Nación representada por el Ministro de Hacienda y Tesoro, la Finca No. 2433, inscrita en el Registro Público al Folio 92 del Tomo 167 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

La finca mencionada ha sido traspasada de acuerdo con los propósitos y finalidades del Ministerio de Educación en el sentido de que sean puesta a su disposición por las facilidades que le brindan las instituciones Crediticias Internacionales, con relación a la instalación de Ciclos Básicos en la República de Panamá.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

1o.-PONER a disposición del Ministerio de Educación para su administración la Finca No. 2433, inscrita en el Registro Público al Folio 92 del Tomo 167 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, para la instalación del CICLO BASICO DE CLIMACO DELGADO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

2o.-COMUNICAR a la Directora General del Registro Público que la Finca en referencia queda a disposición del Ministerio de Educación para su administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION No. 42

Panamá, 18 de abril de 1977

Con fundamento en la nueva estructura trazada por el Gobierno Revolucionario para atender las necesidades de la Educación, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General de Reforma Agraria, traspasó a la Nación las fincas que se detallan a continuación:

1) Finca No. 501, inscrita al Folio 476 del Tomo 158 R.A., ubicada en el Corregimiento de Río Indio, Distrito de Donoso, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

2) Finca No. 2397, inscrita al Folio 372 del Tomo 161 R.A., ubicada en el Corregimiento de La Mesa, Distrito de Panamá, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

3) Finca No. 1110, inscrita al Folio 128 del Tomo 163 R.A., ubicada en el Corregimiento

Cabecera, Distrito de Cañazas, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas.

Cabe señalar, que se hace necesario que el Ministerio de Educación obtenga la administración de las fincas antes mencionadas con la finalidad de que adquiriera las facilidades de asistencia de las Instituciones Crediticias Internacionales, para la instalación de Ciclos Básicos en la República de Panamá.

Por las consideraciones anotadas en la parte motiva,

RESUELVE:

1o.-AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación para su Administración, las siguientes fincas:

1) Finca No. 501, inscrita al Folio 476 del Tomo 158 R.A., ubicada en el Corregimiento de Río Indio, Distrito de Donoso, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

2) Finca No. 2397, inscrita al Folio 372 del Tomo 161 R.A., ubicada en el Corregimiento de La Mesa, Distrito de Panamá, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

3) Finca No. 1110, inscrita al Folio 128 del Tomo 163 R.A., ubicada en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Cañazas, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas.

2o.-COMUNICAR a la Directora del Registro Público que las fincas antes mencionadas quedan a disposición del Ministerio de Educación para la instalación del CICLO BASICO DE RIO INDIO, CICLO BASICO LOS LOTES y CICLO BASICO DE CAÑAZAS, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION.

CONCURSO DE PRECIO No. 724-77

CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL IRHE.

AVISO

Hasta el día 4 de agosto de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Procedura de la Institución por la Confección de Uniformes para el Personal Femenino del IRHE, para ser entrega-

dos en el Edificio Poli previa consulta con el Departamento de Proveeduría.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00, p.m. a 4:00 p.m.

CARLOS TASON
Jefe del Departamento de Proveeduría.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: OSCAR VALLARINO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que se ha instaurado en este Tribunal FINANCIERA COMERCIAL INTEROCEANICA, S.A. en contra de CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintuno (21) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(fdo) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.,
Secretario.

L-319261
Primera publicación

AVISO DE REMATE

AURA ELOISA GONZALEZ C., SECRETARIA DE L JUZGADO TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que mediante Resolución de 13 de julio de 1977, dictada por este Tribunal en el juicio laboral promovido por OVIDIO SAMANIEGO, CECILIO SAMANIEGO, LILIA GONZALEZ, NESTOR E. CRESPO, ANGEL ORTIZ, MIGUEL MOROS y JOSE ARAUZ contra RADIO REVOLUCION REPRESENTADA POR MARGARITA SEVILLANO DE BARRERA o PUBLIRADIO, S. A., se ha señalado las horas hábiles comprendidas entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y las doce meridiano (12:00 M) del día dos (2) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), para que tenga lugar el remate de los bienes embargados a la parte demandada.

Las posturas se harán de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., de esta hora hasta las 12:00 m., se efectuarán las pujas y repujas.

Dichos bienes consisten en lo siguiente:

- 1) Un (1) transmisor marca Contel Modelo A.M. 5000 B y su respectiva fuente de Poder. . B/. 9,000.00
- 2) Un (1) transmisor Marca R.C.A. con fuente de Poder

el cual está usado. B/. 2,000.00
3) Una antena del transmisor con 6 tramos de 50 pie c/u. B/. 1,500.00
4) Una cortadora de discos marca Presto B/. 40.00
5) Un (1) escritorio ejecutivo con vidrio y de 6 gavetas. B/. 100.00
B/. 12,640.00

Los cuales pueden ser examinados en Santa Elena No. 750, Parque Lefevre.

Servirá de base para el remate las 2/3 partes del avalúo de los bienes o sea B/. 8,426.66, siendo esta la postura admisible. El 10% de esta cantidad o sea B/. 842.67 debe ser consignada previamente en la Secretaría de este juzgado para habilitarse como postor.

Se advierte que si no concurren al remate o si por suspensión o cierre del despacho público, decretado oficialmente, no fuere posible verificar dicho remate, este se repetirá el día hábil siguiente dentro de las mismas horas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible o público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las ocho de la mañana, y, copia del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

JUZGADO TERCERO DE TRABAJO
PRIMERA SECCION
El fiel copia de su original

Panamá, 18 de julio de 1977

L319467
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a GONZALO TRIBALDOS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado GUARDIA Y COMPAÑIA S. A.

Se advierte al emplazado que si asno lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy doce de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria

L313887
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A: SERVICIOS JOSUE, S. A. representada legalmente por Manuel Arnulfo Ruiz González, y a Manuel Arnulfo Ruiz González en su condición de fiador de la empresa demandada, para que dentro del término de diez días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por Corporación Franco Americana de Finanzas Panamá, S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen por medio de su apoderado a representante dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionados con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 20 de julio de 1977.

Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo) Juez Tercero del Circuito de Panamá.

L-319100
(Única Publicación)

(fdo) Luis A. Barria,
Secretario.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo-----propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A. contra SILVIA ELENA VASQUEZ DE SANJUR se ha señalado el día 15 de agosto de 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien,

"Finca número 1293 inscrita al folio 152 del tomo 52 P.M. de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, y consiste en un apartamento de hormigón armado, pisos de granito pulido, paredes de bloques de arcilla repellados en ambas caras, azulejos en la ducha y tela vinílica en el resto de los servicios, azulejos en las cocinas, techo de concreto armado, ventanas de aluminio, distinguido como apartamento "C", situado en el segundo alto del edificio denominado "Condominio Urracá", situado en las Sabanas Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 126 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados".

Servirá de base del remate la suma de B/4,739.84 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora, hasta las cinco se oíran las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y sino se presentase Postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de julio de 1977

LUIS A. BARRIA

Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 19 de julio de 1977.

LUIS A. BARRIA.

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito.

L319076

(Única Publicación).

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CERTIFICA: que a las dos (2:00) de la tarde de hoy dieciocho -18- de julio de 1977, se recibió en este Despacho el escrito por el cual el FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON presentó demanda ordinaria contra la COOPERATIVA DE VIVIENDA LA RIVIERA, R. L. y el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.. Se expide la presente certificación a efecto de interrumpir la prescripción al tenor de lo dispuesto en el Art. 315 del C.J.

Panamá, 18 de julio de 1977.

Por la Secretaría:

Nora E. S. de Alvarado
Oficial Mayor del Juzgado Cuarto
del Circuito de Panamá.

L-319032

(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL ZONA No. 5 - CAPIRA.

EDICTO No. 032-DRA-77

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el Sr. (a) CARMEN VICTORIA CASTILLO RAMIREZ Y OTRO, vecino del Corregimiento de URBANIZACION HERBRUGER, Distrito de PANAMA ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0363, la adjudicación a Título Oneroso, de una Parcela que forma parte de la Finca No. 25,793, inscrita a Tomo No. 633, Folio 52, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, una superficie de 0 Has. 1,301.45 M2., ubicada en el Corregimiento de: CERRO SILVESTRE, Distrito de: ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A OTRAS FINCAS Y A LA C.I.A.
SUR: TERRENO DE HILARIO SANCHEZ Y EDUARDO CHARLES.

ESTE: CARRETERA DE PIEDRA HACIA LA C. I. A. Y A LA PLAYA DE BIQUE.

OESTE: CAMINO HACIA OTRAS FINCAS.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 14 días del mes de Julio del año 1977.

GERARDO CORDOBA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María E. Batista R.
Secretaría de Ad. Hoc.

L-313336
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A EMERITA BATISTA DE LOPEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO LOPEZ BYLON.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo) Gladys de Grosso.
La Secretaria.

L-319078
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EDICTO No. 10

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ASALLA F. SANCHEZ, mujer, mayor de edad, panameña, con residencia en Calle Bolívar No. 2761, soltera, empleada pública y con cédula de identi-

dad personal No. 8-1542511 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Renta Prometida, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle CH Este (oda, Miño del Barrio El Miño Este Corregimiento Calón, del Este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número ---- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE JOSE ENRIQUE DIAZ TERAN CON 29,00 Mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL, CON 29,00 Mts.

ESTE: PREDIO DE LUIS ALBERTO SANCHEZ CON 20,00 Mts.

OESTE: CALLE CH, ESTE CON 20,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580,00 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial, La Chorrera, 22 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(fdo) Dr. Marcos González King.
(fdo), Virgilio De Sedas

Director del Catastro Mpal.

L313339
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A los señores Eva Elena Velez Ponce, Luis Daniel Velez Ponce, Ramón Velez Ponce, María Luis Velez Ponce, Carmen Cecilia Vernanza Velez, Anibal Vernaza Velez, Jorge Vernaza Velez, Ema Graciela Vernaza Velez, Dimas Velez Aguilera, Celinda o Cecilia Velez Escobar y Gladys Velez Escobar, de quienes se dice son de paradero desconocido, se citan y emplazan para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva del Dominio propuesto por el señor Efraín Adolfo Velez Hurtado en su contra.

Se les advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término señalado, les será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

teresada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977).

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Ignacio García G.
Secretario.

L313341
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada, de conformidad con el Artículo 35 de la ley 20 del 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los señores, Joaquín González Barahona e Isidro S. Tuñón, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá Casa Matriz, en sus contras.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionadas con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Cópiese y publíquese.

EL JUEZ EJECUTOR

EL SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A EDUARDO VILLAVICENCIO PEREZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa LILIA AMADA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE VILLAVICENCIO.

Se advierte, al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) Eifas N. Sanjur Marcucci.

(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

L 319075
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de PEDRO PASCUAL BARROSO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 250, David, dieciséis (16) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:

Por lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión de PEDRO PASCUAL BARROSO, desde el veintuno (21) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) fecha de su defunción.

Segundo: Que son herederos, sin perjuicio de terceros GASPARIÑO ANTONIO BARROSO MORALES, AURORA RAFAELA BARROSO MORALES, NIVIA ROSA DEL CARMEN BARROSO MORALES, BALTAZAR A BARROSO MORALES, AGAPITO ANTONIO BARROSO MORALES Y DARIO BARROSO MORALES en su condición de hijos del causante.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en el, lo mismo que se fije y publíquese el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo) Luis A. Espósito, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, --J. Stos. Vega Srío".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

El juez,
(fdo) Luis A. Espósito

El secretario,
(fdo) J. Santos Vega

El Secretario
(fdo) J. Santos Vega

L 319133
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Manuel Francisco Canosa y Carrera propuesta en este Tribunal por la firma forense Jiménez, Molino y Moreno debidamente facultado por los herederos universales de acuerdo a las cláusulas testamentarias se ha dictado una resolución que en su parte resolutoria dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.

Vistos:

Consecuente con las consideraciones anteriores, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de Manuel Francisco Canosa y Carrera desde el día de su fallecimiento acaecido el día 30 de junio de 1977, que son herederos universales de acuerdo a las cláusulas testamentarias Olga Canosa Santana, Carmelina y María Amalia,

(Nena) Canosa y Carrera, Que es albacea de la sucesión Domingo Guaragna Russo quien está relevado de la obligación de prestar fianza, Ordena que se fije y publique el edicto emplazatorio que trata el artículo 1601 del Código Judicial y que comparezcan a estar a derecho en el juicio todo el que tenga interés en el juicio.

Se tiene a la firma forense Jiménez, Molinoy Moreno como apoderados de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S., (fdo.) Guillermo Morón A. Srto.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todo el que tenga intereses en el juicio.

Panamá, 20 de julio de 1977.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

(L319155
(Única Publicación).

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 17-M

Hasta el día 8 de agosto de 1977 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para la adquisición de medicamentos con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Licdo. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Departamento de Compras

Panamá, 22 de julio de 1977.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de LAURA LINDO VDA. DE LINDO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO".- Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete VISTOS.-

El que suscribe, Juez Primero del Circuito, adminis-

trando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de LAURA LINDO VDA. DE LINDO, desde el día 26 de febrero de 1977, fecha en que ocurrió su definición.

Segundo: Que son sus herederos universales, ELEANOR DELIA LINDO DE PERKINS, RITA DELIA PERKINS (hoy de SASSO), JOANNE PERKINS (hoy de MAGUIRE), ELAINE PERKINS (hoy de KLEIN), y sus legatarios IRENE LINDO y JEROME PERKINS JR., de acuerdo con el testamento abierto.

Tercero: Que es albacea de los bienes ELEANOR DELIA LINDO DE PERKINS, a quien se le releva de la carga de prestar fianza de manejo.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio, de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente. Se tiene al Licdo. Woodrow de Castro, como apoderado principal y al Licdo. César Mario Escobar G., como apoderado de los peticionarios, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese. -- (fdo.) El Juez, Licdo. Juan S. Alvarado S. -- (fdo.) Guillermo Morón A., Secretario...

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario.

L-312103
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente PETRONILA OLIVA DE CINTRON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE ANTONIO CINTRON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, nueve -9- de junio de mil novecientos setenta y siete -1977- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L 312102
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA DE PANAMA

EDICTO No. 8-059-OE.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en el Departamento Regional de PANAMA, al Público;

HACE SABER:

Que el señor JOSE ANTIOQUIA RIVERA GUERRA, vecino del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-171-721, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-074, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 11,319, inscrita al Tomo 339 Folio 58 y de Propiedad de la Reforma Agraria, de una área superficial de 6 Has. -4,614.20 Metros Cuadrados, ubicada en el Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito y Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE CRISTINO RODRIGUEZ.

SUR: TERRENOS DE ESTEBAN VASQUEZ Y OTROS, CON VEREDA DE POR MEDIO.

ESTE: CAMINO LOS CALLEJONES.

OESTE: VEREDA HACIA OTRAS FINCAS.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los doce (12) días del mes de julio de 1977.

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-hoc.

L-314000
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 163

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO JOSE HAYNES, panameño, mayor de edad, soltero, Profesor de Filosofía e Historia, residente en Ave. Central 187 Apto. 204, con cédula número 8-167-410, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano realizado en el lugar denominado Calle La Pollera del barrio El Campesino, Corregimiento Colón distinguida

con el Número..... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE RODRIGO JAEN SUGASTY CON 30.00 mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 mts.

ESTE: CALLE LA POLLERA CON 20.00 mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00) mts.2

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentran afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

EL ALCALDE
(do) GASTON G. GARRIDO

(do) Virgilio De Sedas
Directora del Depto. de Catastro Mpal.

L-319006
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA, a VICTOR PEREZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por su esposa NICOLASA VEGA DE PEREZ.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy VEINTICUATRO (24) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez
LICDO. CARLOS WILSON MORALES

Juan C. Maldonado
Secretario Interino

L-313996
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.